RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00659-00 (Ejecutivo)

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que las excepciones de mérito propuestas por la abogada de la parte ejecutada fueron descorridas en tiempo.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, el despacho **DISPONE**:

Fijar fecha para el dos (2) de mayo del 2023, la hora de las 10.00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., donde además se interrogará a la parte ejecutante y a la parte ejecutada.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310225144

NOTIFIQUESE ,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3716e27caf5c22b70c7db1e0ecca56ebe3bfd65164d5877bb5f0c6cf1d897153**
Documento generado en 15/04/2023 11:15:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica